

Tribunal de Cuentas Europeo: actividades realizadas en 1997

En 1997 el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) celebró su vigésimo aniversario; durante estos veinte años el Tribunal ha conseguido consolidarse y ha acumulado una gran experiencia, tanto teórica como práctica, en el control de las finanzas europeas. El Tribunal es hoy una institución garante de los intereses de los ciudadanos europeos y una referencia en el ámbito de la auditoría pública.

Durante 1997 el Tribunal, además de su cotidiana labor de control de las cuentas de la Comunidad Europea (CE), ha realizado un esfuerzo especial en la renovación de sus métodos de trabajo, en la codificación de sus principios y normas de auditoría y en la mejora de la presentación y formato de sus informes.

TCE: 1997 en cifras

42 reuniones mantuvo el colegio de Miembros del Tribunal.

- 17 informes anuales, 7 informes especiales y 6 dictámenes fueron emitidos.
- 405 visitas de control se realizaron; de ellas 35 se efectuaron en España.

21 países terceros fueron visitados; entre ellos, la República Sudafricana, Haití, Rusia, Argentina, Chile, etc.

- 57.6 millones de ecus se inscribieron en el presupuesto, de los cuales se comprometieron a final de año 53.7 millones. El presupuesto para 1998 se eleva a 59 millones de ecus.

505 puestos de trabajo compusieron la plantilla autorizada. Para 1998 se han autorizado 23 puestos más.

Informes anuales y declaraciones de fiabilidad

En octubre, el TCE aprobó el **Informe Anual y las declaraciones de fiabilidad relativas al presupuesto general y a las cuentas de la Unión Europea y a los Fondos Europeos de Desarrollo¹ del ejer-**

cicio 1996. Por vez primera, el informe y las declaraciones fueron publicadas conjuntamente en dos volúmenes. El informe fue presentado en noviembre al Parlamento Europeo: el 17 ante la Comisión de Control Presupuestario y el 18 en sesión plenaria. La presentación, realizada por el Presidente del TCE,

Sr Friedmann, fue seguida de un debate en el hemiciclo y de una conferencia de prensa. El informe señala los perjuicios derivados de una deficiente elaboración presupuestaria y de la falta de un sistema

1.- Los Fondos Europeos de Desarrollo (FED) son gestionados extrapresupuestariamente.

adecuado de información y gestión capaz de asegurar un control real sobre el gasto. El TCE insiste de nuevo en la insuficiente evaluación de los programas llevada a cabo por la Comisión y en el papel esencial que la auditoría juega en defensa del contribuyente europeo. El informe se publicó en el Diario Oficial de la Comunidad Europea (DOCE) N° C 348 del 18.11.1997.

Por lo que respecta a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), el TCE emitió el certificado sobre sus estados financieros a 31 de diciembre de 1996 y el informe anual relativo al ejercicio 1996.

Informes anuales específicos

Los organismos, agencias y oficinas creadas por las Comunidades Europeas están sometidos al control del TCE excepto cuando el reglamento de constitución del organismo lo excluye expresamente, como es el caso del Banco Europeo de

Inversiones. En 1997, esta actividad de control ha dado lugar a la elaboración de los siguientes informes anuales:

Cuentas de la Agencia de Aprovisionamiento del EURATOM² 1996.

- Estados financieros de la empresa común JET³ 1996.
- Estados financieros de la Agencia europea para el medio ambiente 1996.
- Estados financieros de la Fundación europea para la formación 1996.
- Estados financieros del Observatorio europeo de las drogas y de las toxicomanías 1996.

Estados financieros de la Agencia europea para la evaluación de medicamentos 1996.

2.- EURATOM: Comunidad Europea para la energía atómica

3.- JET: Joint European Torus

Estados financieros de la Oficina de armonización en el mercado interior 1996.

- Estados financieros de la Agencia europea para la seguridad e higiene en el trabajo 1996.
- Estados financieros de la Oficina Comunitaria de variedades vegetales 1995 y 1996.
- Cuentas de las escuelas europeas 1996.
- Estados financieros del Centro de Traducción de los órganos de la Unión 1995 y 1996.
- Cuentas del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional 1996 .
- Cuentas de la Fundación europea para la mejora de las condiciones de vida y trabajo 1996 .
- Control de la eficiencia de la gestión del Instituto monetario europeo 1996.

Auditoría de las cuentas y estudios financieros del TCE 1996

Desde 1993 una firma de auditoría independiente realiza la auditoría de las cuentas anuales y estados del TCE.

El informe relativo al ejercicio de 1996 fue publicado en el DOCE N° C 326 de 28.10.1997.

Informes especiales

En el año 1997 se aprobaron siete informes especiales, cuatro más que en 1996, realizados a iniciativa propia del TCE o solicitados por otras instituciones.

- **Informe especial 1/97 sobre las decisiones de la Comisión Europea de liquidación de las cuentas de gastos financiados durante el ejercicio 1992 y parte de 1993 por el Fondo**

Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sección Garantía (FEOGA-G); el informe critica los procedimientos de auditoría y corrección de cuentas llevada a cabo por la Comisión, que condujeron a un error de 134,7 millones de ecus. El TCE recomienda el análisis de riesgos previo a la planificación de los trabajos de auditoría e insiste en la obligación de los Estados miembros de establecer los me-

canismos de gestión y control previstos en la reglamentación Comunitaria.

- **Informe especial 2/97 relativo a la ayuda humanitaria aportada por la Unión Europea entre 1992 y 1995;** el Tribunal observa que la Comisión no dotó a la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea (ECHO) de suficiente personal cualificado para hacer frente a su misión, so-

bre todo por lo que se refiere a los agentes de campo encargados de seguir de cerca la ejecución de las acciones. La actuación de ECHO se vio también obstaculizada por su obligación de atenerse a las normas comunitarias presupuestarias y de gestión de personal, que no han sido concebidas para operaciones en que debe primar la flexibilidad y la rapidez. El informe señala la necesidad de realizar una evaluación independiente y exhaustiva de las acciones realizadas.

- **Informe especial 3/97 relativo al sistema descentralizado de ejecución del programa PHARE⁴**; el programa, establecido en 1989, tiene como objetivo ayudar a los países de Europa central y oriental a reformar sus estructuras económicas en aras a su posible futura adhesión a la Unión Europea. El Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) subraya que PHARE tiene un grado de ejecución real bajo; el sistema descentralizado ha sido ineficaz debido a que no definió claramente las funciones de cada participante y no contó con recursos humanos suficientes.

- **Informe 4/97 sobre la fiscalización de ciertos aspectos de las medidas alemanas de reunificación que implican pagos de compensación y restituciones a la exportación del FEOGA**; el informe observa que se concedieron restituciones a la exportación de productos de un sector de mercado que había recibido

directa o indirectamente otras subvenciones comunitarias. El TCE critica que, como viene siendo norma en otros mercados agrícolas, la Comunidad concedió restituciones a productos de escasa calidad.

- **Informe 5/97 sobre la gestión del comercio comunitario de cereales con restituciones a la exportación, regímenes especiales de importación y regímenes de ayuda regional**; el TCE observa que la Comisión no ha revisado en 25 años los parámetros en los que se basa el cálculo de las restituciones a la exportación, lo que ha supuesto un gasto suplementario de 49 millones de ECUS. El informe señala deficiencias en los sistema de control de las restituciones, que son responsabilidad de la Comisión y de los Estados miembros; se constataron insuficiencias en la comprobación aduana de las cantidades exportadas y del carácter comunitario de los productos.
- **Informe 6/97 relativo a las subvenciones TACIS⁵** concedidas a Ucrania; entre 1991 y 1995 la Comunidad europea concedió 1 158 millones de ECUS a Ucrania en virtud del programa TACIS que presta asistencia técnica para la reestructuración económica a los Estados independientes de la ex Unión Soviética. El TCE subraya que no se han precisado las responsabilidades de cada unidad y los mecanismos de coordinación y supervisión, lo que ha conducido a duplicación de esfuerzos y a deficiencias de control. El informe critica la falta de evaluación de impacto final

de los proyectos subvencionados.

- **Informe 7/97 relativo al control de la Asociación Europea de Cooperación (AEC)**; el informe fue transmitido en diciembre a las instituciones Comunitarias y a los tribunales de cuentas de nacionales; no ha sido publicado en el DOCE.

Dictámenes

De acuerdo con los Tratados Comunitarios, el TCE tiene competencia consultativa, especialmente en lo referente a la reglamentación financiera. En este ámbito, el TCE ha emitido seis dictámenes:

- **Dictamen 1/97 sobre las condiciones de ejecución de los gastos relativos a la política exterior y de seguridad común.**
- **Dictamen 2/97 sobre la proposición de reglamento (Euratom, CECA, CE) del Consejo determinando los poderes y obligaciones de los agentes autorizados por la Comisión en virtud del artículo 18, párrafo 2 y 3 del reglamento (CEE⁶, Euratom) N° 1552/89.**
- **Dictamen 3/97 sobre la proposición de reglamento financiero aplicable a la financiación del desarrollo en virtud de la cuarta convención ACP-CE⁷ modificada por el acuerdo de 4 de noviembre de 1995.**
- **Dictamen 4/97 sobre la propuesta de Reglamento (Euratom, CECA, CE) del Consejo por la que se modifica el Reglamento Financiero de 21 de diciembre de 1997 aplicable al presu-**

4 - PHARE: Polonia Hungría Asistencia Reestructuración Económica. Posteriormente el programa se extendió a otros países de Europa Central.

5 TACIS: Technical assistance to Commonwealth of Independent States.

6 CEE: Comunidad Económica Europea

7 ACP: Países de Africa, Caribe y Pacífico.

puesto general de las Comunidades Europeas. En este dictamen el TCE procede a un análisis crítico del vigente Reglamento Financiero y expone unas recomendaciones de carácter general donde se trazan las grandes líneas que podrían constituir la base de una reglamentación financiera renovada. Es un documento esencial que recoge los principios presupuestarios y contables que el TCE considera necesario aplicar en la gestión Comunitaria. Fue publicado en el DOCE Nº C 57 de 23 de febrero de 1998.

- **Dictamen 5/97 sobre la propuesta de Reglamento (CE, Euratom) del Consejo por la que se modifica el Reglamento**

(CEE, Euratom) Nº 1552/89 del Consejo que dictaba la normas de aplicación de la Decisión 94/728/CE, Euratom relativo al sistema de recursos propios de las Comunidades.

- **Dictamen 6/97 sobre una propuesta de reglamento financiero de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.**

Métodos de trabajo

En abril el TCE adoptó formalmente sus Políticas y Normas de Auditoría (PNA); en un único documento el Tribunal codifica los principios en los que se basa sus métodos de planificación, de ejecución de la auditoría y de elaboración y

aprobación de informes. Las PNA están basadas en la experiencia del Tribunal y en las normas publicadas por la Organización Internacional de Instituciones Superiores de Control (INTOSAI) y por la Federación Internacional de Expertos Contables (IFAC). Las PNA enuncian los principios de base del TCE, los procedimientos y prácticas detallados son recogidos en el Manual de Auditoría destinado a guiar el trabajo diario del auditor. El Tribunal, en un afán de transparencia y para explicar mejor su labor, ha comunicado las PAN al Parlamento Europeo, a la Comisión, al Consejo, a otros organismos e instituciones que controla, así como a las instituciones nacionales de control. ■

Cualquier persona interesada puede solicitar un ejemplar de las **Políticas y Normas de Auditoría de Tribunal de Cuentas Europeo** al:

- **Servicio de Relaciones Exteriores (REX)**

**Tribunal de Cuentas Europeo
12 Alcide de Gasperi.
L-1615 Luxemburgo**

- E-Mail: **Euraud@eca.eu.int**

El TCE continua trabajando en la revisión del manual de auditoría y esta elaborando un código de conducta aplicable a sus agentes.

<http://www.eca.eu.int>

- Esta es la dirección del TCE en Internet; en ellas se puede encontrar información actual sobre la organización, actividades e informes del Tribunal. La información se halla disponible en francés, inglés y alemán. Desde su apertura en noviembre de 1996, alrededor de 11.000 personas la han consultado.

Euraud@eca.eu.int

- Es la dirección del correo electrónico del TCE; a ella pueden dirigirse para solicitar cualquier tipo de información.